

Bogotá, 2 de Abril del 2024

Señores

ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EGAT

Ciudad

ASUNTO: Justificación a Evaluación preliminar técnica

En mi calidad de Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S, me permito dar respuesta a la observación realizada en la evaluación técnica preliminar:

EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO (1= CUMPLE, 0= NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN	TOTAL	RESULTADO FINAL DE EVALUACION TÉCNICA
0	No se evidencia las certificaciones de la INGENIERA BIOMEDICA y tampoco se evidencia los documentos del TECNICO O TECNOLGO BIOMEDICO	5	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta la observación presentada al pliego de condiciones en cuanto a la EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO; de la misma la ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA, emitió la siguiente respuesta:

REPUESTA: Una vez analizada y revisada su observación la EGAT se permite ACLARAR la misma en los siguientes términos:

Lo solicitado en la presente observación se encuentra contenido en el requerimiento establecido por la entidad ya que lo que se solicita es **mínimo** un ingeniero biomédico y **mínimo** un técnico biomédico o a **finés**, de acuerdo a lo cual se aclara que la propuesta podrá corresponder a dos ingenieros biomédicos conforme a lo indicado en la presente observación, lo anterior teniendo en cuenta que el ofrecimiento es superior a lo requerido por la entidad.

Con fundamento en lo anterior, nos permitimos adjuntar la certificación de entrenamiento en el manejo de los equipos ofertados, las certificaciones del vínculo laboral de las dos profesionales presentadas dentro de la oferta.

Cordialmente,



Mónica Viviana Torres Abril

C.C. 1.026.259.932

Representante Legal



Carrera 29 No 42 - 52 Sur
Bogotá D.C. - Barrio Claret

MAFET®
La marca de mis muebles



601 4742211
312 8078736 - 300 7438947